



Bogotá D.C., 21 de Febrero de 2020
SDM-SC- 37318

Señor (a):
INGRY CAROLINA RODRIGUEZ DIAZ
Diagonal 31 B Bis Sur NO. 24- 44 Libertador
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 38249/ 2020

Señor Ingrid:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000023419467** de fecha **16/05/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Enonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : INGRY CAROLINA RODRIGUEZ DIAZ

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1024541449

ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: DG 34 B BIS NO. 44 - 24 SUR

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Municipio: BOGOTÁ

Correo Electrónico:

Teléfono: 2021758

Teléfono móvil: 3212403214

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rebursado	No Reclamado
		Cancelado	No Contactado
		Excedido	Aportado Cauturado
	Excepción Errada		
	No Resuete		
		Presencia Mayor	
05 MAR 2020		Fecha 2	
Darwin Revelo		Nombre del distribuidor	
C.C. 80-738-619		Código de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
Calle 31A, 31B, 31B bis sur			

72



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.979-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO
Origen de servicio: 11851920

Fecha Pre-Admisión: 17/05/2019 14:36:11



YG228103558CO

1111 000 No hay Dg 34 B Bis de la Cll 34 y pas. cll Al 35 y de la Cll 37 Pues a la Cll 50	Destinatario Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)		Causa/ Devoluciones:	
		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Refusado	
		Referencia: 11001000000023410487		No existe	
		Código Postal: 11111000		No reside	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Teléfono: 3649400 EXT 6310		No reclamado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111567		Desconocido	
Nombre/ Razón Social: INGRID CAROLINA RODRIGUEZ DIAZ/QIZ54E		Dirección: DG 34 B BIS No. 44 - 24 SUR		Dirección errada	
Tel: 2021758/3212403214		Código Postal: 11111000		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		C.C. Tel: Hora:	
Peso Físico(gms): 200		Dica Contenedor:		Fecha de entrega: 20/05/2019	
Peso Volumétrico(gms): 10		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Distribuido: Nestor Montenegro	
Peso Facturado(gms): 200				C.C. C.C. 1.030.633.791	
Valor Declarado: \$0				Gestión de entrega: 20-05-19	
Valor Flete: \$2.600				1cc 200 dd/mw/aaaa	
Costo de manejo: \$0					
Valor Total: \$2.600					

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: INGRID CAROLINA RODRIGUEZ DIAZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	899416	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/15/2019	08/13/2019
2019	899416	3	FALLO	08/14/2019	

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

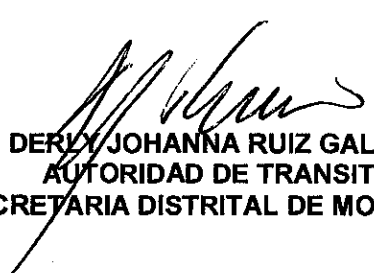
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.


**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

Bogotá D.C., 21 de Febrero de 2020
SDM-SC- 37318

Señor (a):
INGRY CAROLINA RODRIGUEZ DIAZ
Diagonal 31 B Bis Sur NO. 24- 44 Libertador
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 38249/ 2020

Señor Ingrid:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000023419467 de fecha 16/05/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	INGRY CAROLINA RODRIGUEZ DIAZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1024541449
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	DG 34 B BIS NO. 44 - 24 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	2021758	Teléfono móvil:	3212403214

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.912-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: JAC CENTRO
Orden de servicio: 11551920

Fecha Pre-Admisión: 17/05/2019 14:36:11



Y6228103558C0

1111 000	1111 587	UAC CENTRO CENTRO A	Remitente		Destinatario		Validadores		Causas Devoluciones	
			Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001080000023419407 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3840400 EXT 6310 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111511000 Código Operativo: 1111587		Nombre/ Razón Social: INGRID CAROLINA RODRIGUEZ DIAZ/DIAZ Dirección: DG 34 B BIS No. 44 - 24 SUR Tel: 2017553212403214 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111587 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.800		Días Contar: 1 Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			C.C.:		Tel:		Hora:		Fecha de entrega: 20/05/2019	
Distribuido: Nestor Montenegro			C.C.:		C.C. 1.030.633.791		Gestión de entrega:		20-05-19	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: INGRID CAROLINA RODRIGUEZ DIAZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	899416	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/15/2019	08/13/2019
2019	899416	3	FALLO	08/14/2019	

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



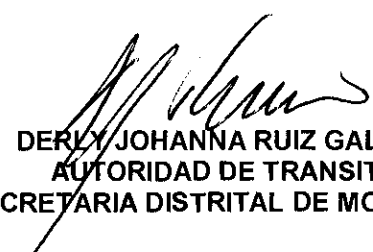
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19025
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-38249/ INGRY CAROLINA RODRIGUEZ DIAZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-37318 d eI 21 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

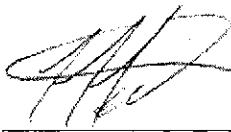
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

38249.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)